

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL
EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.016**

ASISTENCIAS:

ALCALDE:

D. Raúl Rodríguez Barrero

CONCEJALES:

D. Domingo Prieto Panero

D. Miguel Angel Manzano Manzano

Dña. M^a Dolores Nobre Fadón

D. Jose Luis Figal coscarón

D. Domingo Herrero Diego

Dña. Manuela Andrés Pascual

Dña. Ana Belén Ariza Lucas

D. Celestino Luis Pintado Fernando

AUSENCIAS:

SECRETARIA:

Dña. M^a Cristina Hernández Diez

En el salón de plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago, siendo las **22.30** horas del **30 de Septiembre de 2.016**, se reunió el Pleno Municipal, en primera convocatoria, con la asistencia al margen indicado, al objeto de celebrar **Sesión Ordinaria**, para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Raúl Rodríguez Barrero y actuó como Secretaria Dña. M^a Cristina Hernández Diez.

Declarado el acto público por la Presidencia, previa comprobación por la Secretaria del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada, se pasó a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que recayeron los acuerdos que a continuación:

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2.016:

El presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta anterior, y por Dña. Ana Belén, se observa que en relación al punto segundo del acta de fecha 26 de septiembre de 2.016, sobre el reparto de terrenos para pastos y labor en tierras comunales y propios, quiere que conste que se preguntó al Sr. Alcalde, si tenía competencia para cambiar las adjudicaciones realizadas y el Sr. Alcalde le dijo que no.

Dicho lo cual, el acta se considera aprobada por todos los miembros presentes.

SEGUNDO: DACIÓN DE CUENTAS:

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, por el Sr. Alcalde se da cuenta de las resoluciones adoptadas, que a continuación se enumeran, quedando la Corporación enterada de las mismas:

- Licencia de obra para la construcción de vivienda unifamiliar situada en C/ Vega nº 21, de Gáname de Sayago a instancia de D. Jesús Pintado Velasco.
- Licencia de obra para legalización de rehabilitación de vivienda sita en C/ Barrero, 32 de Bermillo de Sayago a instancia de Dña. Elvira Fuentes Luengo.
- Licencia de obra para legalización de cubierta de vivienda sita en C/ Carretera de Luelmo, de Villamor de Cadozos a instancia de D. Miguel Almaraz Luengo.
- Comunicación ambiental de ampliación de explotación avícola de carne en parcelas 115 u 118 del Polígono 3 de 30.000 a 38.000 pollos en cada ceba, a instancia de D. Carlos Mateo Moralejo.

- Stc. 181/2016 Contenciosos Administrativo de Zamora, en donde se condena al Ayto a indemnizar con 300 Euros por franquicia de conformidad con la póliza del seguro, a Dña. Ángeles Sastre Amigo, consecuencia de la caída sufrida en el año 2.014.
- Certificado de obra de Planes Municipales 2.016-17
- Dimisión del Alcalde Pedáneo de Piñuel y Villamor de Cadozos y nombramiento de Alcalde Pedáneo de Piñuel a D. Pedro Santos de la Iglesia.
- Relación de pagos efectuados durante estos dos últimos meses.

TERCERO: APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2015:

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2015 en el que consta la documentación prevista en Título IV de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, el Informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, por 6 votos a favor, 2 votos en contra (D. Luis Pintado y Ana Belén) y una abstención (Dña. Manuela) SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2.015 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO: Rendir la citada cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos **212.5 y 223. 2 del** Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 104 de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local

CUARTO: MODIFICACION DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES:

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2.016, este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, incoó expediente con el fin de ordenar el Impuesto sobre *bienes inmuebles*

Vistos los informes emitidos por Secretaría e Intervención, en su sesión de fecha 20 de septiembre de 2.016, en relación con este asunto.

El Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación, de conformidad con el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por mayoría simple de los miembros presentes

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre *bienes inmuebles*, con el texto que figura en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

QUINTO: APROBACION DE LOS DIAS FESTIVOS:

Al amparo de la legislación vigente, por la que se permite fijar a cada Ayuntamiento un máximo de **dos fiestas locales**, con carácter **retribuido y no recuperable**, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA designar para el año **2017** las siguientes

Bermillo de Sayago: 5 de mayo (San Juan de los Huevos)

4 de agosto (Virgen de la Asunción)

Fadón: 19 de julio (La Magdalena)

5 de septiembre (El Ofertorio)

Fresnadillo: 25 y 26 de julio (Santiago)

Gáname: 7 de junio (La Ochava)

29 de septiembre (San Miguel)

Piñuel y Torrefrades: 15 de mayo (S. Isidro Labrador)

13 de junio (San Antonio)

Villamor de Cadozos: 28 de marzo (Lunes de Pascua)

5 de septiembre (Ofertorio)

Villamor de la Ladre: 5 de mayo (San Juan)

15 de mayo (San Isidro Labrador)

SEXTO: APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES:

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, promovida por Dña. Teresa Garzón Almaraz y que tiene por objeto la ampliación del suelo urbano en la parcela 94 del Polígono 36 de Fresnadillo de Sayago, de la forma reflejada en la documentación gráfica.

- Sometida a información pública por plazo de un mes mediante su publicación en el Tablón de Anuncios municipal, Boletín Oficial de la Provincia Nº 91 de fecha 12 de Agosto de 2.016, en el Boletín Oficial de Castilla y León Nº 153 de fecha 9 de Agosto de 2.016 y en el Diario La Opinión de fecha 28 de Julio de 2.016

- teniendo en cuenta que durante dicho período no se han presentado alegaciones.

- Visto el informe de Secretaría, y el art. 54 de la Ley 5/1999 de 8 de Abril, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los seis presentes, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

- **APROBAR PROVISIONALMENTE**, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento promovida por Dña. Teresa Garzón Almaraz

- **REMITIR** el expediente a la Comisión Territorial de Urbanismo instando la aprobación definitiva.

SEPTIMO: ESCRITO DE VECINOS:

A continuación se pasa a leer los escritos de vecinos recibidos,

1. En Villamor de Cadozos se solicita que se pavimente la C/ Carbellinos y se ensanche los laterales en C/ Santiago. Por parte del Sr. Alcalde, se señala que ambas calles están pavimentadas, por lo que hay otras prioridades en el municipio.
2. Dotación en la Travesía Santiago, 10 de Villamor de Cadozos del servicio municipal de alcantarillado, por parte del Sr. Alcalde, se informa que se comprobara si factible poder llevar a cabo dicho servicio.
3. Casa en ruinas en Fadón, se investigará sobre la propiedad de dicho inmueble, para poder iniciar el expediente.

Visto lo cual, por unanimidad de los miembros presentes se acuerda incluir en el orden del día, los siguientes acuerdos, que no pueden demorar.

OCTAVO: ACUERDO SOBRE ABASTECIMIENTO DE AGUA DOMICILIADA:

Por parte del Sr. Alcalde, se expone a los presentes el escrito recibido por la Delegación Territorial de Sanidad de la Junta de Castilla y Leon en Zamora, en relación al agua de consumo humano, en dicho escrito, se comunica al Ayuntamiento que se ha detectado una concentración alta de trihalometanos en el agua de consumo humano, dichos resultados fueron comunicados, con fecha 2 de septiembre, a la empresa gestora del agua de consumo humano del municipio "Sayagua Servicios, S1", instándole a que tomara las medidas oportunas para disminuir dichos niveles, la cual, no hizo nada al respecto y por ello, se vieron obligados a notificarlo al Ayuntamiento como responsable de asegurar que el agua de consumo sea apta para dicho fin, después de ello, el Ayuntamiento se ha puesto en contacto con la empresa, la cual, después de los hechos narrados, adoptó como medida provisional, publicar edictos prohibiendo el consumo de agua: y tras un gran debate, en donde se pone de manifiesto principalmente que no se puede jugar así con la salud de los vecinos, y como Ayuntamiento debemos de vigilar y controlar que el agua de consumo sea apta para las personas que están en nuestro municipio, SE ACUERDA:

1. Requerir a la empresa “Sayagua Servicios SL” para que informe sobre los problemas que ocurran con el suministro de agua, y especialmente con el problema actual, así como las medidas que van a tomar.
2. Solicitar una mayor transparencia en la gestión del agua así como, mantener informado al Ayuntamiento de Bermillo de Sayago, de todos los problemas que surjan en el futuro respecto al abastecimiento domiciliario de agua así como de las posibles soluciones para los mismos.

NOVENO: SUBVENCIONES A ENTIDADES Y ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO EJERCICIO 2.016:

Por parte del Sr. Alcalde, se informa que a la vista de las solicitudes presentadas en relación con las subvenciones a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, se procedió a su examen por parte de la Concejala de Cultura, con la siguiente proposición:

Asociación de jubilados, ayuda a viaje con 300 €
Amas de casa, actuación musical en la feria con 300 €
Asociación de Gáname, actuación de magia con 300 €
Fiesta de la Mayuela, pago de factura relativa a la publicidad del evento en el verano cultural.
Asociación de Torrefracas, factura relativa a fiesta para niños, con 300 €
Asociación de los Cucos, para actividad de cuentacuentos, con 300 €
Teleclub, ayuda para su reparación, 300 €
Asociación Sayagués, para la participación en la liga 2.016, 1.000 €,
Asociación Ermita La Gracia, ayuda para su rehabilitación, 2.000€

Visto lo cual, y al no recibir oposición por parte de los presentes se consideran otorgadas y se ordena el pago de las mismas a sus destinatarios.

DECIMO: TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Alcalde pregunta a los presentes, si existe algún ruego o pregunta, siendo las siguientes, por parte del Sr. Celestino Luis,

- En Villamor de la Ladre, no hay presión de agua y Sayagua no ha podido dar una respuesta sobre el motivo, y es por ello, que se solicita mandar un escrito del Ayuntamiento en donde se pida que se pronuncien sobre dicho problema.
- Por otro lado y en relación al mismo tema, se solicita información sobre las inversiones llevadas a cabo en los depósitos así como tuberías del suministro de agua. Por parte del Sr. Alcalde, se habla de la inversión llevada a cabo en la creación de un nuevo depósito de agua, que en la actualidad no está funcionando puesto que el agua no llega al mismo, por lo demás, no se ha llevado ninguna inversión más.
- También se da cuenta del abandono del parque infantil de Bermillo de Sayago así como si se podría hacer una entrada por la carretera; por parte del Sr. Alcalde, se contesta que es peligroso hacer una entrada por la carretera, puesto que los niños podrían salir por allí, y se ha planteado el hacer uno nuevo, aunque de momento se acondicionara el mismo cuando se pueda.

- En Villamor de Cadozos, se pregunta porque no se arregló la C/ La Fuente en vez de levantar cemento de otras calles, y por parte del Sr. Alcalde se contesta que no se levantó el cemento de otras calles sino que, solo se levantó un paño para igualar la conexión con la C/ Carbellino.
- Nuevamente se pregunta si se va a proceder a limpiar la ribera de Fadón, el Sr. Alcalde, contesta que se ha solicitado a Diputación de Zamora, una cuadrilla de peones para dicha tarea, y así proceder a la limpieza de las riberas de los pueblos anejos, no solo de Fadón.
- También, se pregunta sobre el pago de pelota en Villamor de la Ladre y por último, se solicita si se puede cambiar el contenedor que está en la Iglesia de Bermillo, ya que considera que no es un lugar muy apropiado el hecho de que se encuentre en la puerta de la Iglesia, se responde que se intentará poner para atrás.

Y no figurando en la Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declara finalizado el acto a las 23:30 horas, levantándose el presente acta, que autoriza el Alcalde, de todo lo cual como Secretaria certifico y doy fe.